

Resolución Rectorado N° 1085/2022. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL – 2022 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL MECIP DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 17 de junio de 2022. -

Visto: La Nota de la Sra. LILIANA ELIZABETH ESCURRA, Jefa Interina de la Unidad de Gestión del MECIP de la UNVES, y: -----

Considerando: Que, por la citada nota, la Jefa Interina de la Unidad de Gestión del MECIP de la UNVES, eleva el Plan Operativo Anual – 2022, de la citada dependencia, en el cual se consigna las acciones que se llevarán a cabo para el logro de la visión y misión institucional. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”. -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);

b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

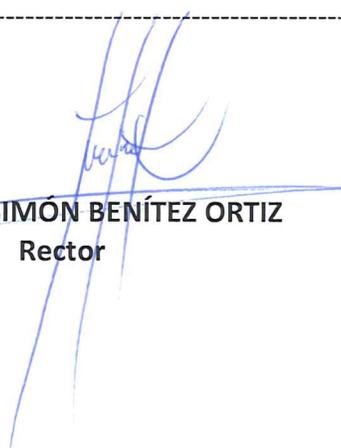
RESUELVE:

Art. 1. APROBAR el Plan Operativo Anual – 2022 de la Unidad de Gestión del MECIP del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo de la presente resolución.

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Resolución Rectorado N° 1085/2022. –

ANEXO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
UNIDAD DE GESTIÓN DEL MECIP DEL RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Gobierno, gestión responsable y con transparencia.	
LÍNEA DE ACCIÓN: Sistema de medición de indicadores para la toma de decisiones estratégicas.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES
1. Establecer los indicadores de medición de carácter administrativo que permita la toma de decisiones estratégicas institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Formar parte de un equipo de trabajo. 1.2. Coadyuvar en la elaboración de los indicadores de medición de carácter administrativo. 1.3. Presentar los indicadores de medición elaborados ante las autoridades pertinentes. 1.4. Aprobación de los indicadores de medición por parte de las autoridades 1.5. Socialización de los indicadores de medición para su implementación

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Innovación académica con calidad.	
LÍNEA DE ACCIÓN: Evaluación sistemática y participativa de las políticas institucionales.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES
1. Establecer mecanismo de evaluación participativa y sistemática de las políticas institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Formar parte del Equipo Evaluador de las políticas institucionales. 1.2. Coadyuvar en la elaboración del mecanismo de evaluación sistemática de las políticas institucionales. 1.3. Presentar el mecanismo de evaluación de las políticas institucionales para su aprobación. 1.4. Socializar el mecanismo de evaluación sistemática de las políticas para su aplicación. 1.5. Aplicar el mecanismo de evaluación de las políticas institucionales. 1.6. Elaborar informe de evaluación.

Luz M. Benítez Benítez
Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES



Simón Benítez Ortiz
Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Rectorado N° 1085/2022. –

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Comunicación participativa y responsable.	
LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento de los espacios y mecanismos de comunicación, participación y relacionamiento interno y externo.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
1. Ajustar los mecanismos de comunicación interna y externa.	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Aplicar un instrumento de evaluación del mecanismo de comunicación interna y externa. 1.2. Sistematización del resultado del instrumento aplicado. 1.3. Talleres para el ajuste del mecanismo de comunicación interna y externa- 1.4. Presentación del mecanismo ajustado para su aprobación. 1.5. Socialización del mecanismo de comunicación interna y externa
2. Diseñar instrumentos de evaluación del mecanismo de comunicación interna y externa.	<ol style="list-style-type: none"> 2.1. Elaborar un instrumento de evaluación del mecanismo de comunicación interna y externa. 2.2. Validar el instrumento de evaluación del mecanismo de comunicación interna y externa. 2.3. Presentar el instrumento de evaluación para su aprobación.
3. Diseñar y aplicar instrumentos de medición de la satisfacción de los miembros de la comunidad institucional con el funcionamiento y resultados de los mecanismos de comunicación organizacional y la publicación de los resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Elaborar un instrumento de medición de la satisfacción. 3.2. Validar el instrumento de medición de satisfacción elaborado. 3.3. Aplicar el instrumento de medición de satisfacción. 3.4. Sistematizar y elaborar un informe del resultado. 3.5. Publicar el resultado ante la comunidad educativa.


 Prof. Lic. Luz María Benítez B.
 Secretaria General
 UNVES




 Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
 Rector UNVES